

# LA LIGA AGRARIA

Gran premio extraordinario en el concurso de periódicos agrícolas

Órgano y defensor de los intereses Agrícolas e Industriales del país.

DIRECTOR - PROPIETARIO:

D. Juan Francisco Gascón

Toda la correspondencia a Sagasta, 26. — Madrid.

SUSCRIPCIÓN:

Madrid, trimestre, 2 pesetas.—Provincias, ídem, 2,50 ídem; semestre, 5 ídem; año, 10 ídem.—Extranjero, 25 ídem.

DIRECTOR - GERENTE:

D. ANTONIO VÉLEZ

Toda la correspondencia a Sagasta, 26. — Madrid.

## Colaborar no es aplaudir

Después de haber oído al Sr. Ministro de Hacienda en su conferencia de la Academia de Jurisprudencia, con la elocuencia y habilidad en él característica, no podemos por menos de hacer algunas observaciones de conjunto para conocimiento y aclaración muy necesario cuando a problema de tan vital interés se refiere, y como estamos convencidos de la sinceridad del Ministro de Hacienda cuando hace un llamamiento a todos los sectores para que colaboren en la mejor solución en la aplicación de sus Reales órdenes, y como en buena teoría, colaborar no es aplaudir, sino hacer aquellas observaciones que la práctica y conocimiento de la realidad tenga cada uno de los de buena voluntad, tendrá con todos seguridad este criterio el señor Calvo Sotelo, y estimará la sinceridad de nuestros propósitos que no llevan otra mira que la de aportar nuestro grano de arena en esa reforma del proceloso mar del fisco.

Hizo el Ministro, al empezar su brillante discurso, una afirmación de gran efecto y que como primera salva arrojó sobre el selecto auditorio, y que como verdadero fuego artificial causó su efecto, esto es: «Que la riqueza rústica, según las estadísticas, más o menos exactas, sus productos en bruto se evaluaban en diez mil millones, y que suponiendo en un 60 por 100 los gastos para su explotación, podría asegurarse un producto líquido a esta riqueza de unos cuatro mil millones». Yo tengo la certeza, la seguridad absoluta, que esos datos no fueron facilitados, ni por un agricultor, ni por un técnico afecto a esta producción, porque si fué un técnico, yo propondría al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos la expulsión de ese compañero por inepto. Sépalo el Sr. Ministro de Hacienda, no ya por el 40 por 100, sino por bastante menos darían con gusto los agricultores sus ganancias, y con un ejemplo práctico vamos a demostrar el error de aquel razonamiento.

Un agricultor siembra ocho fanegas de tierra de trigo, que le produce, término medio, 100 fanegas; ahora bien, según la teoría oficial, a este agricultor le queda líquido 40 fanegas, que a precios normales son 880 pesetas. Y ahora yo pregunto al Ministro de Hacienda, ¿cree de buena fe que ocho fanegas de

tierra que valen 4.000 pesetas, producen un líquido de 880 pesetas? Esto refiriéndonos al secano, que si ponemos un ejemplo de tierras de regadío dedicadas al cultivo intensivo, la falsedad de esta hipótesis será fantástica.

Y pasemos a otra de las afirmaciones hecha en su conferencia por el Sr. Ministro de Hacienda, en la que se refiere a la comparación de lo que paga el propietario de rústica en España y en Francia.

En España paga mucha más contribución que en Francia. Y dos cifras nos dará la certeza de este aserto. Por rústica paga el propietario español 160 millones de pesetas, poco más o menos. El francés paga con un presupuesto en pesetas tres veces mayor que el nuestro, 110 millones de pesetas, y no creo yo que pueda haber ni un punto comparativo entre la agricultura francesa y la española, ni por el clima, ni por la riqueza de la tierra, ni mucho menos se puede comparar las protecciones que un Gobierno y otro dispensan a su agricultura, y como botón de muestra el problema vitícola está en pie.

Todos los ejemplos o su mayor parte no son culpa de los agricultores esas ocultaciones hipotéticas, sino de los funcionarios que no quisieron o supieron cumplir con su obligación, porque esos señores que hace treinta años se les rebajó la contribución por una plaga que arrasó sus campos, pretendía el fisco que de su mutuo propio fuera a decirle que le cobraran más, porque pasó ya el plazo que se le marcó de sanción o esa función del empleado de la Administración el que debió dar cumplimiento a aquel acuerdo que motivó la sanción.

Todo lo que antecede nosotros no podemos aplaudir, pero como queremos colaborar en la obra de la regeneración fiscal y no queremos hacer obra negativa, si el encargado del lápiz rojo nos lo permite, en artículos sucesivos exponemos nuestro modesto criterio para llegar a una resultante que sin herir los derechos, si no sagrados, si necesarios de la Hacienda Pública, tampoco sean un insulto ni una vejación de los derechos, éstos si que son sagrados, del propietario de rústica.

Si colaboráremos, pero no aplaudiremos jamás medios y teorías que no estén en un acuerdo absoluto con el derecho del propietario agricultor español.

VÉLEZ.

### Decretos sobre bases tributarias.

### Valoraciones de la riqueza rústica.

Es muy plausible la labor del Ministerio de Hacienda; para fijar las bases tributarias que reflejen la equidad y justicia en la distribución de impuestos, y llegar a ser posible a implantar sobre ellas el impuesto único; pero estas bases, deben deducirse de los principios y datos perfectamente definidos, que son el fundamento de la «Economía Rural», en cuya ciencia, las cuentas de «gastos y productos», dan a conocer el beneficio líquido de toda explotación, que es el dato matemático para la justa valoración de toda industria y del inmueble sometido al cultivo; cualquier otro procedimiento valorativo, no responde a la equidad y justicia que debe ser la única norma en tan delicado trabajo.

Tanto vale una finca, cuanto produce; si no produce, no tiene valor y hay que abandonarla; por esto, vemos en la actualidad, miles y miles de predios, que son muchos millares de hectáreas de tierra española, convertidas en vergonzosos eriales, que suman inmensas superficies de la patria improductivas, testigos de nuestro abandono, por no haber estudiado allí los problemas agronómicos de su consciente explotación, y por la pequeña protección a la Agricultura.

Hay que valorar los predios rústicos, por su verdadero precio, que es el resultante de la capitalización de su beneficio líquido; valorar al azar teniendo como base los precios de las subastas, en las que el vendedor reúne en la concurrencia de compradores, algunos que solamente van allí para hacer

elegir el valor del inmueble, sería el mayor de los absurdos y un verdadero crimen catastral, y resultaría un inventario del patrimonio nacional, que no reflejaría la verdad contributiva ni la exacta riqueza de la patria.

A últimos del siglo pasado, cuando desastrosas plagas destruían los principales cultivos, en muchas comarcas de España se vendieron fincas a 10 pesetas el área superficial y tierra de primera clase, dentro de aquella zona cultural, y aún así, no había compradores. Este precio, aún sufrió entonces más enorme baja, puesto que las fincas no tenían valor ni compradores.

Más tarde, a principios de este siglo, gracias a los procedimientos agronómicos de mejora de cultivo y remedios contra las plagas; volvió la propiedad rústica a adquirir más valor, pero en la actualidad se ve venir otra vez la depreciación rústica a paso de automóvil, ante el coste irresistible de los jornales, el pequeño coeficiente de trabajo que desarrolla el obrero, y las pesadas cargas tributarias que oprimen ya y amenazan a la propiedad agrícola, que no produce para pagar los gastos del cultivo.

El labrador ante situación tan precaria, cuya crisis agudizan las inconscientes huelgas, quiere deshacerse de sus fincas y no halla compradores para ellas, abandona unas, cultiva otras, sin entusiasmos ni recursos; ni estímulo y así es el camino de nuestra vida agrícola cada día más empobrecida.

Debemos adoptar el pequeño precio anterior de la propiedad rústica, o el de la pública subasta cuando había gran concurrencia de compradores? Ni éste, ni aquél, son los valores de nuestros campos cultivados; el precio más exacto, el equitativo y el legal es el que resulta de la capitalización a un 5 por 100 del beneficio que aquéllos producen al agricultor.

Los fantásticos precios de algunas subastas, en las que se pagan sumas increíbles por pequeñas parcelas, obedece al mayor valor que afecta a aquéllas, por su situación y condiciones excepcionales favorables al comprador; si este valor se tomase como tipo de tasación para los fines del Catastro, la propiedad sería abandonada en poco tiempo; porque los tributos harían imposible la vida agrícola y vendría luego intenso trastorno para la producción y las tierras labradas serían pronto extensos eriales, campos desolados por falta de recursos, para las explotaciones agrícolas.

Resulta pues, que los propietarios de riqueza rústica, no saben, no conocen, ni pueden definir el verdadero valor de sus fincas; para definirlo debieran tener la beneficiosa curiosidad de llevar sus libros de contabilidad con las cuentas de gastos y productos para cada cultivo, por este trabajo no está al alcance de la inmensa mayoría de aquéllos y además no tienen tiempo, ni medios para hacerlo; porque los escasos recursos les obligan al trabajo constante que exige la penosa lucha por la vida.

El valor de sus fincas debe definirlo la oficina municipal; y debe definirlo siempre con mira de equidad por medio de una cartilla evaluatoria en la que consten por zonas de cultivo, las cuentas de gastos y productos de cada uno de los cultivos que allí se explotan, figurando en ellas con la mayor exactitud y por hectárea todos los gastos por labores culturales, abonos, defensa contra las plagas, recolección, amortización y entretenimiento e interés del capital de explotación, riesgos contribuciones e imprevistos.

Los «productos» serán el promedio de la producción por hectárea en el último quinquenio valorada al precio medio del mercado también durante los últimos cinco años, y deducido el beneficio de cada cultivo, calcular el 5 por 100 la capitalización por hectárea, que corresponde a las fincas que radican en aquella zona de cultivo.

Estas zonas de cultivo, pueden señalarse, teniendo en cuenta la mayor o menor fertilidad de las tierras de labor, y esta clasificación por zonas de mayor o menor fertilidad, la conocen perfectamente en cada término municipal los labradores de la localidad, con cuyo dato puede llegarse perfectamente a la producción o valoración de las tierras labradas y con él ya puede el propietario valorar sus tierras labradas en las relaciones de fincas que tendrá que presentar en el Ayuntamiento, en un período no mayor a seis meses. En estas relaciones agrupadas las fincas por zonas de cultivo, debe constar la situación, superficie, lindes y la capitalización a precio de la misma, conforme al tipo valorado en la cartilla evaluatoria.

Para la confección de estas «cartillas» evaluatorias que podía inspeccionar el cuerpo catastral correspondiente, se puede nombrar en cada Ayuntamiento, una Comisión municipal de evaluación, de la que formasen parte tres mayores, tres medianos, y tres menores contribuyentes de los más instruidos en estas delicadas cuestiones y entrando en ella los profesionales de las carreras Agronómicas que existan en cada término municipal.

Las relaciones por rústicas, así confeccionadas facilitarían las operaciones catastrales y la parcelación venidera, si algún día se llevase a cabo, y serían las bases más justas y equitativas de tributación que reflejarían la verdadera riqueza en el inventario nacional.

Si a esta obra catastral, tan necesaria para que la riqueza oculta tribute, se uniera la iniciativa gubernamental de fertilizar con el riego nuestras extensas tierras castellanas y todos nuestros campos allí donde pudieran derivarse aguas y alumbrar las artesanas, nuestra nación sería de las más prósperas del mundo, porque a excepción de limitadas superficies, nuestros caudalosos ríos y los grandes depósitos artesanos, podrían convertir en regadío las mayores extensiones de la patria, hoy sedientas e improductivas por falta de riego, así la base tributaria sería colosal y la productiva sería el mayor esplendor nacional.

Estos problemas, estos mágicos problemas, los exponemos a la ilustrada consideración y patriótica iniciativa de los señores Ministros de Hacienda, y Fomento, cuyos propósitos no dudamos son el ejercitar una labor redentora de la patria, de la que también formarán parte reformas administrativas, que castiguen el pernicioso imperio del baldique y el excesivo gasto administrativo, que cuesta tanto tiempo y tanto dinero.

Estamos en el período álgido del avance catastral, de esa magna obra base de una consciente y buena administración; en su

confección todos debemos poner nuestro mayor esfuerzo, buena fe y estudio, para que resulte una obra justa de grandes beneficios para la nación.

Nadie es infalible en el saber todos estamos sujetos a errores, desde la personalidad gubernamental más ilustrada, hasta el más modesto funcionario, todos tenemos pues la obligación de emitir, divulgar nuestros modestos consejos, para llevar a cabo esta grandiosa obra nacional; para que ésta resulte lo más perfecta posible; así ayudaremos a perfeccionar una labor redentora que es la que desean ejecutar siempre todos los que son llamados a los más altos cargos de la Administración.

DARÍO F. CRESPO.

### El aceite de oliva es una riqueza española perseguida.

En la sesión que celebró el martes último la Junta encargada de reglamentar el Decreto de 17 de Mayo del pasado año «modificado con una R. O. fecha 3 de Octubre siguiente», decíamos al representante de la Cámara de Industrias de Barcelona, señor Aguilera, que dispensase nuestra nerviosidad al defender los intereses agrarios, y que imaginariamente supusiese el caso de una importación, sin derechos arancelarios, de 35.000.000 de pesetas en tejidos, como sustitutos de los que se fabrican en Cataluña. Estamos seguros de que la calma y el aplomo del Sr. Aguilera habían de alterarse. Nos consta que para defender lo suyo, lo que constituye la riqueza de su región, además de talento, la acometividad necesaria.

En este solo país de las anomalías, puede darse el caso de que se pondere y venza una industria de primeras materias exclusivamente exóticas, a una producción la más española, la más exportable y la más digna de respeto. Las fábricas de aceites de semillas, para cuyos dueños tenemos nuestros afectos y hasta nuestros cariños, han venido con su intrusismo a perturbar la vida económica de la clase olivarera, y a su vez a convertirse en un cáncer de crónicos efectos para el crédito público, dificultando la nivelación de nuestra balanza comercial.

Los campos de olivar españoles pagan contribuciones; arbitrios de toda clase; se los queda el Estado a la tercera o cuarta transmisión de dominio, mediante el abono de derechos reales; son el paño de lágrimas de las familias más pobres de cada región que acuden desde muchas leguas a tomar su parte recolectando el fruto; sostienen permanentemente a una masa de obreros considerable, y además traen a España, con su raquítica exportación de 50.000.000 de kilos, unos 130.000.000 de pesetas. En cambio, los semilleros, para hacernos la competencia, para adulterar nuestro estimado producto alimenticio, sacan de España cada año 25.000.000 de pesetas que jamás vuelven, y además son considerados como una potencia incontrastable.

Ya recordarán nuestros lectores las incidencias y los «inevitables» acuerdos de la Conferencia del aceite. Si aquello quedó mal, después se ha puesto mucho peor. Transigióse a viva fuerza con la introducción anual de 40.000 toneladas de semillas oleaginosas que, como se sabe, pagan un derecho arancelario completamente irrisorio. Se consignó la necesidad de reformar los aranceles en esta parte, y se acordó «que no proceda derogar la Ley de 5 de Junio de 1892, ni sus disposiciones complementarias». Esa Ley es la que prohíbe las mezclas, y sus disposiciones complementarias, la que determinan la clase de aceite comestible según informes de la Junta Superior de Sanidad. También se citaba en la referida Ley, el artículo del Código Penal aplicable al que lo infringiera mezclando.

Todas estas disposiciones son anteriores a la construcción de casi todas las fábricas donde se elabora aceite de semillas, no desconociendo, por tanto, su situación legal, ni los propietarios ni los industriales, así como tampoco ignoraban dichos preceptos los agricultores que se decidieron a plantar olivos confiados en el respeto que tal riqueza merece. La situación de los intrusos (y les llamamos intrusos porque quieren contra nuestra voluntad mezclar ambos productos) ha ganado tanto terreno, que con un Decreto y una Real orden discordante con la disposición de que previene, han caído las disposiciones limitando a 40.000 toneladas las elaborables; la Ley contra las mezclas, las que se fundan en un dictamen de la Junta Superior de Sanidad y todas aquellas que tenían por objeto alentar a los cultivadores de esta privilegiada riqueza.

Dispuestos a colaborar en toda obra de gobierno, hemos ido de la mejor buena fe, con otros cinco compañeros que se distinguen por su amor a las cosas del campo, a formar parte de una Junta que ha de reglamentar preceptos absolutamente incompatibles. Hemos dicho en doscientos artículos, que el análisis CUANTITATIVO de los aceites mezclados, es tan difícil y de tal complicación, que al dar carta de naturaleza a las mezclas, se da patente de curso a todo industrial para que haga en esta materia cuanto le venga en gana.

La Comisión a que nos venimos refiriendo no puede ni debe aconsejar al Gobierno que autorice una función, que además de los intereses que lesiona, ha de ajustarse a preceptos con manifiesta imposibilidad de comprobar en su cumplimiento.

Estamos, como suele decirse, en un callejón sin más salida que la legítima. La concesión de las 40.000 toneladas fue una candidez que tuvimos los agricultores, según unos, y una necesidad para rehacer la exportación libre, según otros. Esa cantidad ni puede ni debe aumentarse so pretexto de que son pocas semillas para tantas fábricas como nos han salido en pocos días. De 33 a 53 se elevaron los pretendientes a repartirse nuestras vestiduras. Hasta el que tenía una prensa para empacar algodones, se llamó a la parte y pidió triturarnos las semillas indianas. Claro, que teniendo el grifo en la mano, no hay camorra. Las 40.000 toneladas han de retrotraerse para los efectos del reparto, al estado legal que el Decreto le señaló. Tanto el aumento como la amplitud de la distribución contenidos en la Real orden, diríamos en las mejores condiciones, no son legales, pero aducimos sólo razones de índole fundamental, como son las infinitas complicaciones con que la inspección ha de tropezar, vigilando el cacahuete destinado a aceites apodado comestibles y el de usos industriales. Limitadas las 40.000 toneladas, es lo justo y lo conveniente, y que ya son toneladas, puesto que cuando se concedieron, el término medio de elaboración en España no pasaba de 27.000, se ahorra toda vigilancia, pudiendo elaborar cada fabricante la clase que le conviniere dentro del cupo. Si al revisar los aranceles de las partidas correspondientes a las semillas de que venimos ocupándonos, se impone a todas ellas el derecho de entrada equivalente al que tienen asignados sus aceites, no habrá cuestión; pero si, como en unos cuantos meses han surgido 20 fábricas más que quieren trabajar semillas de aceite llamado comestible, continúan con los mismos afanes todos aquellos que por tener instaladas prensas desde hace muchos años, les asiste el mismo derecho, habrá que vivir para ver los resultados de todo esto.

Al sólo anuncio de que se mezclará nuestro aceite de oliva, han empezado a surgir nuevos aceites extraídos hasta del petróleo. En Barcelona, y esto es un dato, entran por término medio 300 vagones de aceite de oliva al mes; ahora entran sólo 10; y según nos comunica nuestro querido amigo el importantísimo negociante en aceites señor Salgado, ya ofrecen en aquella capital catalana, aceites muy bonitos a 1,65 pesetas el kilo sobre vagón. Y esto es empezar.

Tenemos grabadas en la mente las frases sentenciosas pronunciadas en la última sesión, por el inteligentísimo y culto representante de los exportadores de aceite de oliva. Decía el Sr. Fontana, que suele caer siempre del lado de los semilleros y de las mezclas, que era hasta criminal, aconsejar en España a los agricultores, que continuasen plantando olivos, porque, duplicada la producción dentro de media docena de años, y siendo débil la exportación, se nos presentará el mismo conflicto que con los vinos, es decir, que no sabremos qué hacer con los aceites.

Lo que haremos luego, no lo sabemos, Sr. Fontana; ahora por de pronto, vamos a ver si como preparación de esa mañana triste, podemos mezclarlos, desacreditarlos y suplantarlos.

Y nosotros que creíamos hacer Patria, aconsejando que no quedase ni un solo palmo de tierra en Andalucía que no recibiese sombra del árbol santo donde sorprendieron a Jesús, merecemos, por lo visto, que también nos prendan!

ANTONIO ZURITA.

**Los agricultores y sus Asociaciones deben enviar sus opiniones y deseos a LA LIGA AGRARIA.**

**Es el órgano defensor único de sus intereses y aspiraciones.**

## ESPAÑA SIN ARBOLES

## La repoblación forestal

## Medidas necesarias.

«Al lado de la reforma agraria se efectuó igualmente una reforma forestal que debe interesarnos muy especialmente en España. Conforme a ella, deberán ser entregadas al Estado 186.767 hectáreas de monte alto.»

(De un artículo del señor Vizconde de Eza, publicado recientemente en estas columnas.)

Este interesante dato, referente a expropiaciones de fincas particulares en Checoslovaquia, me hace recordar dos páginas más del folleto que, con el título «El problema de la repoblación forestal», preparo para el Gobierno y los muchos señores en una España con su suelo cubierto por hermosas forestas.

«Una vez bien catalogados y ordenados los terrenos aptos para arbolado—leo en mi trabajo—, y siendo también de necesidad absoluta llegar a una restricción obligatoria de los pastizales, con su correspondiente mejora (según veremos se hace en otras naciones, en beneficio del ganado particularmente), EL ESTADO DEBE AUMENTAR SUS MEZQUINOS TERRENOS FORESTALES. Y me fundo para afirmarlo así, no sólo en muchos datos que poseo por haber recorrido las montañas de Santander (baldíos en un 90 por 100 de sus superficies, aproximadamente), sino en el hecho de que, habiendo leído gran parte de lo publicado sobre repoblaciones, no sé de ningún país cuyos Municipios dispongan de tantas tierras como los nuestros (unos seis millones de hectáreas, contra 200.000 que posee el Estado). Mucho menos terreno, si tal sucede en Suiza y en Francia; y aún más en Alemania, cuyos Municipios «tienen sólo pequeños montes». Y con respecto a los Estados Unidos, el Congreso de ese país dictó una ley por la cual se «podían reservar para la nación los terrenos públicos, cubiertos de matorrales, con valor comercial o sin él.»

Así, pues, debe dejar de ser propiedad comunal, que, desgraciadamente, no saben o no pueden administrar nuestros Ayuntamientos, todas las pendientes más o menos ductivas en hierba, y que, por nada, deben ser transformadas en bosques; pensamiento compartido incluso por Gobiernos que—no estará demás insistir en ello—han tratado de estas cuestiones con éxito. «Terrenos sometidos al régimen forestal, leo en una «Ley de Montes protectores de Italia». Los que no tengan árboles y estén en las cumbres y vertientes de las montañas, por encima de la zona de los castaños...»

Y volviendo a los Estados Unidos, éstos definieron como Montes Nacionales, y en tal concepto podían reservarse, «las grandes extensiones, principalmente accidentadas y montañosas, que podían asegurar una perpetua provisión de maderas para las industrias del país, prevenir la destrucción de la cubierta vegetal por la fuerza de las aguas, y evitar que montes y pastizales fueran objeto de monopolios y abusos.» ¿Para qué seguir? Todo lo que pudiera ir aportando sería semejante.

Si bien un ilustre ingeniero afirma que el Estado, mediante una simple medición y separación de la parte suya (indebidamente incluida en los montes comunales o de pueblos), vería aumentada su propiedad forestal en unas 800.000 mil hectáreas, que vienen a ser cuatro veces más de las que hoy tiene mal catalogadas como sayas, creo que, no obstante, deben ser reducidas las absurdas extensiones de dichos montes públicos en un 30 ó 40 por 100 más; eligiéndose para bosques, cualquiera que sea su dueño, los terrenos que ya tengan alguna vegetación leñosa y los en que la hierba no sea suficiente para sostener la tierra, los que malas estadísticas califican piadosamente de eriales con pastos, etc., etc. Con todos ellos deberá formarse una relación o catálogo por provincias, a completa disposición de los particulares, que, en contra de lo que viene sucediendo hoy día, deben obtener importantes apoyos y facilidades para la realización de empresa tan patriótica. (Al mismo tiempo debe destinarse a la producción más intensiva posible de pastos los terrenos públicos que se presten a ello, y en extensiones suficientes para dar alimento al ganado abandonado al pastoreo nómada.)

Puede dividirse en dos grandes grupos los terrenos que deben pasar al Estado:

a) Todos aquellos que, siendo de difícilísimo acceso para el ganado, forman vertientes o laderas de las montañas con pendientes mayores de un 20 por 100, por ejemplo. (Precisamente en un «Proyecto de Ley de Policía forestal y pastoral», redactado por el inteligente ingeniero ya citado, Sr. Olazábal, se lee que el Estado debe apropiarse incluso «todo terreno particular» que reúna condiciones para el caso....)

b) Los terrenos que constituyen superficies, muy grandes a veces, a las orillas de los ríos o formando el cauce de éstos: tierras Propiedad del Estado muchas veces, más o menos arenosas, con piedras o sin ellas, y que nada dan en su actual estado, como no sea mala hierba y alguna que otra mimbrenza de poca importancia. ¿Por qué no sacar partido de tales eriales, transformán-

dolos en bosques de chopos, por ejemplo, especie de excelente madera (particularmente una de sus variedades), y que adquiere su completo crecimiento en pocos años? (Fueron acordadas plantaciones de esta índole, con objeto de favorecer a la industria papelera, en una de las conclusiones generales que elevó al Gobierno el Primer Congreso Nacional de Ingeniería que se celebró en Madrid; pero todo quedó en nada al venirse abajo aquel Gobierno).

LUIS DE PANDO y ARMAND.  
Agricultor y Licenciado en Farmacia

## El Pleno de la Junta Consultiva del Crédito Agrícola.

Conforme anunciamos oportunamente volvió a reunirse en el salón de actos del Consejo Superior de Fomento el pleno de la Junta Consultiva del Crédito Agrícola, bajo la presidencia del director general de Agricultura y Montes, D. Emilio Vellando.

Asistieron todas las representaciones agrarias que forman parte de la Junta, por fijarse en el orden del día un asunto que revestía importancia, cual es la reforma de la ley y reglamento por que se rige el Crédito Agrícola.

El secretario, Sr. López Casanova, da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

El presidente, cumpliendo el encargo recibido del ministro, trata, en líneas generales, de las modificaciones que deben acordarse. Estas son: Ampliación de los créditos a particulares y creación de organismos provinciales y locales, que sirvan de intermediarios entre los prestatarios y la Junta.

Se entabló una animada discusión sobre el primer extremo, sosteniendo los señores Escobar y Bernad la tesis de que el crédito agrícola no debe actuar más que con entidades agrarias, fundándose para ello en que este servicio debe cumplir lo mismo con fin económico que social, cuyo objeto primordial sea el fomento de la protección agraria.

El Sr. Garrido sostiene la opinión contraria; esto es, que los préstamos deben otorgarse, no sólo a las entidades agrícolas, sino también a los particulares que ofrezcan las debidas garantías, pudiendo aceptarse como tales, además de la personal, la prendaria y la de cosechas en pie, dándose a favor de las Asociaciones la preferencia en una bonificación en el interés, pero nada más.

El inspector general de Pósitos, Sr. Burgeta, se manifestó de acuerdo con esta opinión, llegándose al acuerdo de ampliar a los particulares la función crediticia, y concediendo a las entidades agrícolas la preferencia, en igualdad de condiciones, de una bonificación en los préstamos.

Al tratar del interés que habrá de aplicarse a los préstamos, se manifestaron también tendencias opuestas. Los Sres. Bernad, Escobar y Encío son partidarios de un tipo bajo de interés, y los Sres. Souto, Garrido Alcaraz y Burgeta prefieren uno más alto que permita al Crédito Agrícola nutrirse con abundantes aportaciones que el Estado pueda hacer, emitiendo deuda, y pagando por consiguiente, este dinero al mismo interés que al Estado le cuesta. De este modo puede llevarse al campo una cantidad respetable de dinero, lo que no podría realizarse si el Crédito Agrícola continúa con un carácter benéfico que forzosamente restringiría el capital disponible a límites más modestos.

Predominó esta última opinión, por reconocer la mayoría que al labrador, lo que más le interesa, es el plazo largo de los préstamos y las facilidades para recibirlos, elegando el tipo de interés que se le fije, siempre que éste sea el normal señalado en el mercado.

No se fijó, por tanto, el tipo de interés los préstamos, acordándose que éste sea variable, según los momentos en que aquéllos se conceden: pero que, en todo caso, se otorgue a las Asociaciones agrícolas un tanto por 100 de bonificación, al igual que los pósitos, sobre el tipo de interés a que se presta a los particulares.

En cuanto a la constitución de organismos locales y provinciales, hubo unanimidad en apreciar la conveniencia de constituir Juntas locales, que informen acerca de la solvencia de los prestatarios, con objeto de evitar los gastos de información, que encarecerían la operación dando carácter de permanencia a esos gastos análogamente a lo hecho para la concesión de préstamos sobre trigo, que tan excelente resultado ha dado, y siempre que la labor de aquéllas no resulte gravosa.

Respecto a las Juntas provinciales, se entendió que no serían eficaces, y más bien pudieran constituir un entorpecimiento para el cometido de la Junta del Crédito Agrícola.

El Sr. Vellando se congratula de la coincidencia de opiniones que se manifestó en el seno de la Junta, la cual facilitará la labor del Gobierno, que desea conocer el modo de pensar de las representaciones agrarias.

Todo esto se traducirá en una moción, y será elevada al ministro quien tiene ya formado un juicio sobre el futuro modo de actuar de este servicio, y cuyas reformas, y en plazo breve tendrán repercusión en la Gaceta, adaptarán más a la realidad y a las necesidades del campo la misión que está llamado a realizar el Crédito Agrícola.

## LAS REFORMAS TRIBUTARIAS

Nuestro corresponsal en el Carpio, don Ramón del Prado y Porras, remitió el 23 del corriente, al Ministerio de Hacienda, el escrito que reproducimos a continuación:

«Ecmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución territorial:

Los que suscriben, propietarios y cultivadores del término del Carpio, provincia de Córdoba, acuden con el debido respeto a la información pública, abierta para que conozca de ella la Comisión nombrada por el Gobierno y dignamente presidida por V. E. que reglamentará los decretos sobre tributación de fincas rústicas y urbanas y sus arriendos, publicados en la Gaceta del 3 del corriente, exponen lo que sigue:

El averiguar el valor de la riqueza inmueble rústica y urbana, es función que compete al Poder público y al que corresponde la iniciativa. Por esto debe emprender y antes ha emprendido, procedimientos unas veces lentos y otras apresurados pero siempre definidos. Los interesados han tenido una participación determinada, sujeta a obligaciones declaratorias y por otra parte protegida con diversas facultades y recursos que la Ley previene. Ovidar todo esto, transferir aquella función de contribuyentes y sobre todo, hacer esto bajo el agobio de un brevísimo plazo y con la amenaza de severísimas sanciones, son cosas injustificadas e improcedentes.

De esta consideración se deduce, que debiera suspenderse indefinidamente, o a lo menos aplazarse hasta el año inmediato, la presentación de las declaraciones escritas del valor en venta y en renta de los predios rústicos y urbanos, por ser ambos valores circunstanciales y obedecer a múltiples factores que no son del caso enumerar; estando sujetos a la versatilidad de las cosas humanas y a infinitas alternativas por el transcurso del tiempo, escasez o abundancia de cosechas y de viviendas, ofertas y demandas, emplazamiento y vías de comunicación, aumento o disminución de vecindario, etc., etc.

En todo caso, las fincas rústicas y urbanas, sometidas respectivamente al régimen del Catastro o Registro fiscal, deben estar excluidas por entero en toda nueva declaración. Es una exigencia inmotivada, la que viene a reclamar datos que, en cuanto puedan ser interesantes al fisco, ya deben constar elaborados por adecuados organismos en los Registros y Catastros correspondientes. En este punto lo más que se puede pedir, mientras no se reforme desde sus raíces el régimen tributario y fiscal, es que el Estado active y extienda con toda rapidez las funciones Catastrales, u ordene revisiones e investigaciones diligentes como crea necesario.

Por lo que respecta al Registro de Arrendamiento, resulta en principios de justicia y de buen régimen fiscal, enteramente inadmisibles; pues se quiere hacer depender la validez jurídica de los contratos de arrendamiento, de un hecho ó requisito exterior y objetivo, pedido además por el Estado, con miras puramente fiscales, por su inscripción en el Registro.

Los principios civiles más fundamentales en materia de contratación en general y de lo concerniente a los arrendamientos en particular, quedarían totalmente vulnerados, si no se derogasen los preceptos del Real decreto de 1.º de Enero, tocantes a la inscripción de esos contratos.

Sintetizando, proponemos:

1.º Que se amplíe el tiempo para recibir informaciones verbales o escritas, hasta el 15 de Febrero próximo.

2.º Que se amplíe asimismo el plazo concedido para verificar las declaraciones del valor en venta y en renta de los predios rústicos y urbanos e inscripción en el Registro de sus arrendamientos, hasta el año inmediato de 1927.

3.º Que se eliminen o excluyan de prestar declaraciones insinuadas e inscripción en el Registro de arriendos, a todas las poblaciones y sus términos municipales que estén ya sometidas al régimen de Catastro ó Registro fiscal.

4.º Que se tramiten o aprueben con gran rapidez las bajas de contribución en la Hacienda pública, señalándose para ello un plazo máximo de noventa días; e igualmente para las devoluciones por la Hacienda a los contribuyentes de las cantidades que hayan sido satisfechas indebidamente.

5.º Que la facultad de expropiar las fincas rústicas y urbanas sea privativa del Estado, provincia y Municipio exclusivamente, por causa de utilidad pública; y que de ningún modo puedan usarla los particulares, ni entidades de ninguna otra clase, aunque fuere para fines benéficos.

Y 6.º Que se favorezcan y protejan a los dueños de predios arrendados y no se dicten, sobre los arrendamientos, medidas o disposiciones coercitivas, para no restringir la mayor distribución y difusión de la riqueza en general y beneficios del campo en particular, al objeto de no disminuir el número de cultivadores, aparceros, colonos y arrendatarios en grande y pequeña escala; para que aumente la mayor producción, por el parcelamiento y división de los fondos; aumente también la remuneración ó salario de los jornaleros, por consecuencia de la mayor demanda de brazos y subdivisión en el trabajo; y sobre todo y ante todo, por el fomento de la importantísima industria agrícola, que desaparecería totalmente en plazo breve, caso contrario; y por consiguiente, el bienestar y modo de vivir de multitud de familias, que no tienen pro-

riedad y no conocen otra profesión u oficio, ni otra modalidad de inversión de sus pequeños capitales y ahorros pecuniarios, que en adquirir maquinaria agrícola, artefactos o alpatanas, simientes, abonos y ganadería para el cultivo.

En virtud de lo expuesto, los que suscriben solicitan respetuosamente, sean modificados o mejor aún derogados en su totalidad los decretos aludidos de fecha 1.º de Enero actual (Gaceta del 3) referentes a las declaraciones de riqueza rústica y urbana e inscripción de arrendamientos, en forma concordante con las consideraciones mencionadas, por ser de justicia.

El Carpio (Córdoba) para Madrid a 22 de Enero de 1926.—Ramón del Prado.—(Siguen las firmas.)»

## Cooperación agrícola

Ante los vuelos que va adquiriendo la crisis vitícola, se imponen radicales remedios, ya que las cooperativas y organizaciones hasta hoy creadas no bastan a contener las falsificaciones de los llamados vinos, y que no son más que mistificaciones hechas a la sombra del creciente desarrollo de las industrias de alcoholes, de remolachas y sobre todo de granos.

Para impedir ese fraude en perjuicio de los cosecheros de uvas se ha iniciado una corriente en otros países, lo que no es obstáculo para que aquí sea copiado.

Trátase, como se ve, de una nueva forma de organización mediante la cual también se va a la creación de cooperativas de productores. Pero así como las hasta hoy establecidas se limitan a aunar energías y actividades a una o pocas finalidades, como por ejemplo, la vinificación, la destilación, la venta de los vinos, etc., etc.; la organización que se intenta en la actualidad, entrevé horizontes inmensamente más amplios, muchísimo más extensos y sumamente complejos, cuya grandiosidad puede advertirse por la valentía, la audacia y el espíritu de universalidad que las alienta. No se limitan a la defensa de los intereses de un pueblo, de una comarca o región, sino los de todo un país; no se reduce el campo de acción a proteger las producciones de una sola fase, sino en su totalidad; no se circunscribe sólo a producir o a vender en las mejores condiciones de coste, calidad y precio, ni únicamente a transformar y a colocar las mercancías. El campo de acción, como hemos dicho, es inconmensurablemente más dilatado que el de las cooperativas que podríamos llamar clásicas y que conocemos.

Difieren de éstas las que nos dan motivo para las presentes consideraciones en que, como hemos dicho, tienden a influir en las producciones de todo un país, y, por lo tanto comprendiendo a todos los que se hallen comprendidos en una clase de producción, no sólo en el concepto de productores, sino en todos los que tengan alguna relación con ella, directa o indirecta, como industriales, comisionistas, comerciantes etcétera; es decir, con todos los elementos que en un sentido u otro intervienen o están interesados en la obtención, transformación, comercio y colocación de un fruto determinado en todas sus derivaciones.

Así se tiene, por ejemplo, tratándose de de viticultura, corporaciones que abarcan al cultivador propiamente dicho en el concepto de tal, en el de vinicultor, bodeguero, vendedor, destilador, depurador de residuos, manipulador de los mismos para transformarlos en tártaros, ácido tartárico, etcétera, y como final de término de todos estos largos y variados procesos, en vendedor, o sea como comerciante y exportador. En una palabra, tratase en ésta que podríamos calificar «neocooperación», de una acción amplia, integral y completa, que abarcando por entero absolutamente a todos los interesados en una clase de producción, la organice la disciplina, la dirija, la ampare, la mueva y la conduzca a una determinada finalidad; la de capacitarla para la eficaz defensa de intereses sociales colectivos que toma a su cargo proteger y darle la elasticidad y adaptación máxima que den la preponderancia que se estima les corresponde.

Se comprenderá, después de lo que queda expuesto, que esta fórmula, propuesta y adaptada a finalidades vitivinícolas, tiende a generalizarse a las demás ramas de la agricultura: cereales, aceites, frutas, etc., etcétera.

Propuesta por vez primera a los viticultores de Argelia y de Orán hace unos pocos meses, va ganando terreno de tal manera, que cabe esperar no ha de trascurrir mucho tiempo sin que toda la viticultura se cobije bajo el amparo de la «Víticoop», nombre que se ha dado a conocer esta forma de cooperativas.

RAUL M. MIR.  
Director de «Agricultura y Ganadería».

## CARTAS DE PARIS

## La política y el trigo.

Cuando un viejo español atraviesa las tierras de Francia, después de haber cruzado las de Castilla, puede creer sinceramente que el milagro del bienestar francés se debe casi exclusivamente a los favores de la Naturaleza. La dulce Francia, sus grandes bosques, sus campos verdes, sus llanuras trabajadas y húmedas pueden pa-

recer cosa de suerte, del mismo modo que el polvo, los montes pelados y los ríos perdidos de nuestra tierra pueden parecer capricho y distinción de la desgracia. Conociendo la vida francesa algo más profundamente se llega a comprender el secreto de ese gran milagro, un milagro logrado con el esfuerzo de los hombres. La Naturaleza ha puesto lo indispensable para que los hombres, si confían exclusivamente en ella, puedan morir de hambre sobre este suelo. La política, haciendo una sabia distribución de la tierra, y el hombre, con su trabajo, han hecho todo lo demás. El trigo es, por lo tanto, un producto de la tierra, el hombre y la política. La agricultura ha progresado en Francia por el impulso de una élite consciente de sus deberes.

Encuentro la frase en un estudio que ha publicado recientemente en una revista técnica el escritor y hombre público Georges Lefebvre, vicepresidente del «Comité central del trigo y del pan». En un país bien organizado, este es un cargo realmente importante. En cualquier otro país, representaría una distinción honorífica para que hiciera carrera algún sobrino. Lefebvre pertenece a esa «élite» consciente de sus deberes de que habla en su estudio. Con Henri Chasles, presidente de la Molinera francesa, ha realizado una formidable obra de propaganda para intensificar la producción en los centros agrícolas más rutinarios de Francia. Ha vivido en continuo contacto con la política, no la política de los partidos, sino la política de los Gobiernos, lo que en Francia tienen de permanente y eficaz los Poderes públicos. Obtuvo la creación de ese Comité, del cual es vicepresidente, que ha podido prestar grandes servicios como organismo reglamentador.

Con propaganda y con política, con exposiciones de productos del campo y de máquinas agrícolas impulsando la iniciativa particular desde los ministerios, haciendo, en suma, una obra inteligente de protección desde arriba, Francia llega a un momento en que su producción de trigo ha aumentado desde la guerra en un 22 por 100. Según Georges Lefebvre, esta cifra asegura el pan suyo de cada día a los franceses durante todo el año, «a pesar de una reducción del 16 por 100 de la tierra cultivada. Esto equivale a decir—añade Lefebvre—, que si la superficie cultivada fuese la misma que en 1914 podríamos exportar un millón y medio de toneladas de trigo, a sesenta dólares cada una, con un valor total de 105 millones de dólares o 2.700 millones de francos papel.» Aunque no alcanza a este sobrante de riqueza, y bien que la cosecha de este año deba utilizarse con prudente espíritu de economía, Francia se basta para sus necesidades. No necesita ir a pedir pan a casa ajena. Este es el principio de su independencia política.

Bastaría la lectura de esas cifras para que pudiesen considerarse satisfechos los hombres públicos que, con su intervención directora, han obtenido tales resultados. Después de comer su pan, el hombre del campo podría tumbarse a dormir sobre sus laureles. Pero los Poderes públicos velan de antemano ese sueño. De las cifras de Lefebvre resulta, en efecto, que la superficie de tierra cultivada ha disminuido en un 16 por 100 con relación a 1914. Atribuye esta disminución principalmente a la falta de mano de obra agrícola, cuya falta obedece:

Primero. A la muerte o invalidez de un millón y medio de agricultores víctimas de la guerra.

Segundo. A la atracción que ejerce la industria, con mejores jornales y vida más moderna, en las ciudades, a los obreros agrícolas. Más de medio millón de obreros han abandonado el campo por la fábrica. Este es un fenómeno inevitable de la transformación económica de Francia, pero, apuntado el peligro, los Poderes públicos se disponen a combatirlo.

Aun así, en menos tierra trabajada, Francia ha obtenido mayor producción, y en trigo se basta a sí misma. Este mayor rendimiento es obra esencialmente política. Es obra de los organismos administrativos llamados «Ofices agrícolas», que se han cuidado, por ejemplo, de depurar las semillas, obteniendo un tipo de selección, han llevado a todos los campos máquinas agrícolas para hacer menos penoso el trabajo del hombre y para compensar su ausencia del campo, han organizado los transportes, han abierto créditos a los agricultores y han dado fórmulas precisas de abono. Toda esta obra administrativa es política pura; ha necesitado muchos discursos, mucha discusión, muchos comités, muchas elecciones para que hubiese quien representase a los hombres y a los intereses del campo; ha necesitado, en fin, muchas escuelas.

Una organización de esta clase, vista desde lejos, puede parecer excesiva, puesto que el trigo lo da la tierra y no las oficinas del Estado ni los discursos. Sin embargo, Francia ha llegado a comprender que también lo dan los discursos. Todo el organismo político de Francia, sirve, en último caso, para que la gente pueda comer y vivir con cierto bienestar y una regular satisfacción de ser franceses. En otros pueblos el «Ofice» agrícola serviría para que pudiesen comer solamente unos cuantos, a condición de aumentar el hambre de los demás.

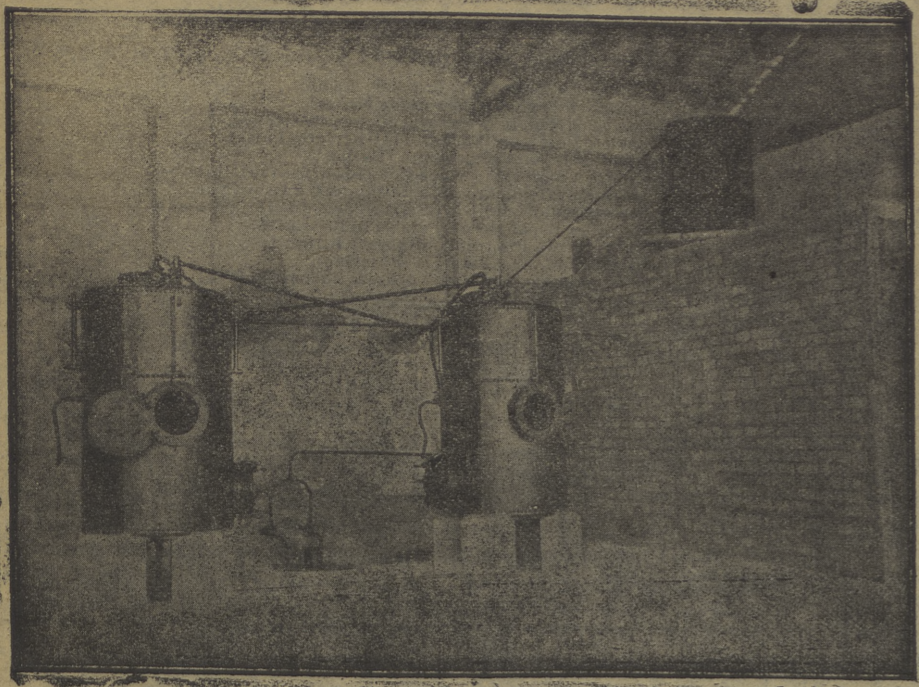
CARLOS ESPLÁ.

## GRATIS

Envía, a quien lo solicite, su nuevo Catálogo de Agricultura y Ganadería, la Librería Agrícola.—Fernando VI, 2, Madrid

INSTALACIONES AGRÍCOLAS PARA LA EXTRACCIÓN DE ACEITES DE ORUJOS DE ACEITUNA EN LOS MOLINOS ACEITEROS Y FÁBRICAS DE ACEITES

SISTEMA P. DE GRACIA :- Patente de invención por 20 años



(Instalación de dos aparatos modelo núm. 1, hecha al Sr. D. Lorenzo Martínez, en Baeza)

He aquí las ventajas de mis aparatos sancionadas por la práctica:

- 1.º Su precio de adquisición es mucho más económico que los de las antiguas instalaciones.
- 2.º Ocupan reducido espacio, por lo que pueden ser instalados en cualquier parte.
- 3.º Son de manejo sumamente sencillo.
- 4.º Gastan la tercera parte de vapor que las antiguas instalaciones.
- 5.º Se alimentan de combustibles con los mismos orujos después de extraído el aceite, o sea después de extractados.
- 6.º Gastan una cantidad muy pequeña de agua.
- 7.º Producen aceites exactamente del mismo aspecto que los de oliva. Los obtenidos en trabajo normal con mis aparatos no pasan de cuatro grados de acidez.
- 8.º Y, finalmente, por la sencillez de su manejo, no exigen personal especial, y los mismos obreros encargados del molino, cargan, descargan y trabajan con ellos sin tener gasto alguno por este concepto.

Pedidos y correspondencia al inventor JOSÉ PÉREZ DE GRACIA. - Córdoba

Tenemos a disposición de nuestros clientes cuantos datos técnicos ó prácticos puedan necesitar. ADVERTENCIA.—Estas instalaciones están especialmente dispuestas para emplear como disolvente el tricloruro de etileno, líquido no inflamable de absoluta seguridad.

La Comisión Algodonera

Regresó de Valencia la Comisión formada por los Sres. García Barzanallana, Secretario general y González Domínguez, encargado de la contabilidad de la Comisaría Algodonera del Estado, después de dejar constituidos los Comités provinciales de las zonas de Sevilla, Granada, Córdoba, Barcelona y Valencia, bajo las Presidencias respectivas de los Sres. Marqués de Albenos, Róboo, Marqués de Ruchena, Marqués de Mariano y el Sr. Abad, Comisario Regio de Fomento de Alicante.

Por la tarde se reunió en su local del Senado el Comité central, ante quien la Comisión dió cuenta de haber cumplimentado el servicio que le fué encomendado, dejando los organismos citados dispuestos para el mejor funcionamiento, que comenzará tan pronto como se publique el nuevo Reglamento que propuso la Asamblea de cultivadores, a cuyo efecto se reunió en la Presidencia del Consejo de Ministros.

La Comisión fué felicitada por el éxito de su gestión.

Mercados nacionales.

Sevilla.

En el mercado se observó animación en la decena que termina, desapareciendo la situación de estacionamiento en que venía desenvolviéndose.

Algunas casas compradoras tenían solicitud por la adquisición de partidas, la plaza reaccionó iniciándose en ella la tendencia de alza, tendencia que se acentuó durante algunos días, llegando a los precios que hoy insertamos.

Las últimas operaciones concertadas lo fueron a los siguientes precios:

Para aceites de tres grados: De 22 pesetas a 22,25 pesetas (88 a 89 reales).

Para aceites endebles, por la diversidad de grados: De 21 peseta a 21,75 pesetas (84 a 87 reales).

Logroño.

El mercado celebrado en la plaza de San Bartolomé estuvo muy desanimado, vendiéndose sólo algún saco de cada una de las siguientes especies, que se cotizaron así por equivalencia a la fanega:

Alubias del riñón, a 36 y 37 pesetas; ca-

Valladolid.

Mercado de el Arco. Fueron escasas las entradas de trigo en este mercado, cotizándose la fanega de trigo de 94 libras a 86 reales (pesetas 49,71 los 100 kilos).

En esta plaza se cotizaron ayer estos precios:

Harina selecta, 100 kilos 62 pesetas; ídem buena, 100 kilos, 60 íd; ídem corriente, 100 kilos, 59 íd; ídem 2.ª buena, 100 kilos, 58 ídem.

Todo en pesetas los 100 kilos con saco.

Soria.

En el mercado de ganado de cerda y lanar se anotaron los siguientes precios:

Cerdos al destete, a 166 reales; ídem de 6 meses. a 580; ovejas, a 140; carneros, a 180, y corderos, a 140.

Arévalo (Avila).

Temporal, lluvias y temperatura suave. Han regido en esta plaza los siguientes precios:

Trigo, 43,24 kilos, 21 pesetas; ídem la fanega, 84 reales; centeno, 41,40 kilos, 15,25 pesetas; ídem la fanega, 61 reales; cebada, 32,20 kilos, 11,75 pesetas; ídem la fanega, 47 reales; algarrobas, 43,24 kilos, 14,50 pesetas; ídem la fanega, 58 reales.

Aranda (Burgos)

Tiempo de lluvias y temperatura suave, quizá demasiado bueno para el campo.

Cotizaciones:

Trigo a 49 pesetas los 100 kilos; centeno, 41,40 kilos, 15,50 pesetas; ídem la fanega, 61 reales; cebada, 32,20 kilos, 14 pesetas; ídem la fanega, 62 reales; algarrobas, 43,24 kilos, 15 pesetas; ídem la fanega, 56 reales; yeros, 44 kilos, 15,25 pesetas; ídem la fanega, 60 reales; alubias, 50 pesetas; muelas, 16,50 pesetas.

Harina de primera, a 62 pesetas los 100 kilos.

Ídem de segunda, a 60 ídem.

Ídem de tercera, a 58 ídem.

Vino clarete, 15,64 litros 8,50; vino tinto, 15,64 litros, 5,50 pesetas.

Barco (Avila).

Los precios últimamente anotados en esta plaza son los detallados a continuación:

Trigo, 43,24 kilos, 21,50 pesetas; ídem la fanega, 86 reales; centeno, 41,40 kilos,

14,50 pesetas; ídem la fanega, 58 reales; cebada, 32,20 kilos, 16 pesetas; ídem la fanega, 64 reales; algarrobas, 43,24 kilos, 16 pesetas; ídem la fanega, 64 reales.

Garbanzos, 40, 50 y 75, según tamaño.

Medina del Campo.

El mercado celebrado hoy estuvo animado.

Al detall rigieron los siguientes precios.

Trigo, 43,24 kilos, 21 pesetas; ídem la fanega, 84 reales; cebada, 32,20 kilos, 12,50 pesetas; ídem la fanega, 50 reales; algarrobas, 43,24 kilos, 14,50 pesetas; ídem la fanega, 58 reales.

Tendencia sostenida. Tiempo de lluvias.

Peñafiel (Valladolid).

Las cotizaciones anotadas en este mercado han sido las siguientes:

Trigo, 43,24 kilos, 21,25 pesetas; ídem la fanega, 85 reales; centeno, 41,40 kilos 13,50 pesetas; ídem la fanega, 54 reales; cebada, 32,20 kilos, 13 pesetas; ídem la fanega, 52 reales; avena, 25 kilos, 8 pesetas; ídem la fanega, 32 reales.

Toledo.—Imp. de Rafael G. Menor.

Enciclopedia Agrícola

publicada bajo la dirección del Prof. G. WÉRY

Formará una colección de tomos en octavo, profusamente ilustrados, de 500 a 700 páginas cada uno, los cuales se publican sin orden determinado por ser independientes entre sí.

Premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y por la Sociedad Nacional de Agricultura de Francia

TOMOS PUBLICADOS

- Química Agrícola (Química del Suelo). G. ANDRÉ (3.ª edición). Dos tomos.—Tela 24 ptas.
- Química Agrícola (Química vegetal). G. ANDRÉ.—Tela 15 ptas.
- Viticultura. P. PACOTTET.—Tela, 15 ptas.
- Yinificación. PACOTTET (2.ª ed.).—Tela, 14 ptas.
- Higiene y Enfermedades del Ganado. P. GAGNI y R. GOVIN (2.ª edición).—Tela 14 ptas.
- Agricultura. C. VOTTELIER (2.ª ed.).—Tela, 14 ptas.
- Abonos. C. V. GAROLA (2.ª ed.). Dos tomos. Publicado el primero.—Tela, 12 ptas.
- Cereales. C. V. GAROLA.—Tela 14 ptas.
- Alimentación racional de los animales domésticos. R. GOVIN.—Tela, 14 ptas.
- Las Conservas de frutas. A. ROLET.—Rúst., 10 ptas. Tela, 12 ptas.
- Agricultura general (Labores y rotación de cultivos). P. DIFLOTH (2.ª ed.).—En prensa.
- Agricultura general (Siembras y cosechas). P. DIFLOTH.—Rústica, 12 ptas. Tela, 14 ptas.
- Alimentación racional de los animales domésticos. R. GOVIN.—Tela, 14 ptas.
- Entomología y Parasitología agrícolas. GUÉNAUX.—Rústica, 12 ptas. Tela, 14 ptas.
- Enfermedades parasitarias de las Plantas cultivadas. DELACHOIX.—Rústica, 10 ptas. Tela, 12 ptas.
- Enfermedades no parasitarias de las Plantas cultivadas. DELACHOIX.—Rúst., 10 ptas. Tela, 12 ptas.
- Lechería. MARTIN.—Rústica, 10 ptas. Tela, 12 ptas.
- Arboricultura frutal. BUSSARD y DUVAL.—Tela, 14 ptas.
- Material vitícola. R. BRUNET.—Rústica, 10 ptas. Tela, 12 ptas.
- Material vinícola. R. BRUNET.—Rústica, 12 ptas. Tela, 14 ptas.
- Botánica agrícola. SCHREIBAUZ y NANOT.—Tela, 12 ptas.
- Prados y Plantas forrajeras. GAROLA.—Tela, 15 ptas.
- Zoología general. P. DIFLOTH. Dos tomos.—Rústica, 23 ptas. Tela, 27 ptas.
- Microbiología agrícola. E. KAYSER. Dos tomos.—Rústica, 20 ptas. Tela, 24 ptas.
- Ganado lanar. DIFLOTH.—Rústica, 10 ptas. Tela, 12 p. as.
- Silvicultura. FROS.—Rústica, 12 ptas. Tela, 14 ptas.
- Razas bovinas. DIFLOTH.—Rústica, 13 ptas. Tela, 15 ptas.
- Agua rientes y Vinagres. P. PACOTTET.—Rústica, 12 ptas. Tela, 14 ptas.
- Las Conservas de Legumbres. A. ROLET.—Rústica, 10 ptas. Tela, 12 ptas.
- La remolacha y la fabricación del azúcar de remolacha. SAUVALLE.—Rústica, 15 ptas. Tela, 17 ptas.
- Industria y comercio de los Abonos. PLUVINAGE.—Rústica, 12 ptas. Tela, 14 ptas.
- Construcciones rurales. DANGUY.—Rústica, 12 ptas. Tela, 14 ptas.
- Economía rural. JOUZIER.—Rústica, 12 ptas. Tela, 14 ptas.
- Compendio de Agricultura. SELTESPERGER.—Rústica, 12 ptas. Tela, 14 ptas.
- Explotación de un dominio agrícola. R. VUIGNER.—Rústica, 13 ptas. Tela, 15 ptas.
- Agricultura. BOMMEL.—Rúst., 12 ptas. Tela, 14 ptas.
- Cultivo hortícola. BUSSARD.—Rústica, 10 ptas. Tela, 12 ptas.
- Cabras, cerdos, conejos. P. DIFLOTH.—Rústica, 10 ptas. Tela, 12 ptas.
- El Manejo de sidra y la Sidrería. WARBOLLIER.—Rústica, 13 ptas. Tela, 15 ptas.
- Sericultura. VIREL.—Rústica, 10 ptas. Tela, 12 ptas.
- Hidrología agrícola. F. DIENERT.—Rústica, 10 ptas. Tela, 12 ptas.

TOMOS EN PREENSA

- Razas caballerías. P. DIFLOTH. Un tomo.
- Máquinas de labranza. G. COPPAX. Un tomo.
- Abonos. C. V. GAROLA (2.ª edición). Tomo segundo.
- Ingeniería rural. PROVOST y ROLLEY. Un tomo.
- Meteorología agrícola P. KLEIN. Un tomo.
- Análisis agrícolas. R. GUILLIN. Un tomo.
- Higiene de la Granja. ROYARD y FORTHEIL. 1 tomo.
- La Minbrera (Cultivo y aplicaciones). LEHOUX. 1 t.
- Desinfectación agrícola e industrial. E. BOULLANGER. Dos tomos.

SALVAT EDITORES, S. A. 41-Calle de Mallorca-49 :: BARCELONA

Publicaciones Agrícolas "CALPE"

Premiadas con Medalla de Oro en el Concurso Nacional de Ganadería de 1922.

Dirigidas por LUIS DE HOYOS SÁINZ

Biblioteca Agrícola Española

La primera Biblioteca escrita para España y los países americanos, dividida en dos grupos.

TRATADOS GENERALES, tomos de unas 400 páginas de 24 x 16, encuadernados en tela inglesa, a 14 pesetas. TRATADOS ESPECIALES, tomos de unas 200 páginas, de 20 x 14, encuadernados en tela inglesa, a 7 pesetas.

20 VOLÚMENES PUBLICADOS

CATECISMOS DEL AGRICULTOR Y DEL GANADERO

Folleto de Agricultura popular o prácticas agrícolas y pecuarias, constan de 32 páginas, de 190 x 135 milímetros. Los TRATADOS y los CATECISMOS están impresos en tipo de letra claro, legible y profusamente ilustrados en el texto y con láminas aparte en negro y en color. Superan en presentación, valor práctico y metodización para iniciar o ampliar la cultura del agricultor y del ganadero, a todos los publicados hasta el día en las series análogas del extranjero.

150 Catecismos publicados :- Precio de cada número, 50 céntimos.

Las Publicaciones Agrícolas «CALPE» reúnen las cuatro condiciones esenciales para las obras de Agricultura y Ganadería. Actualidad técnica, que falta en los libros anteriores a 1910, y que sólo como clásicos o para mera curiosidad o erudición pueden valer.

Autoridad científica, por estar redactados por los principales ingenieros agrónomos, Catedráticos, Veterinarios, Agricultores y economistas españoles.

Nacionalidad o aplicación concreta al clima, suelo, vida y economía de que carecen las traducciones, por prestigioso que sea todo autor extranjero.

Utilidad y aplicación, para todo Agricultor o Ganadero de cultura general, por estar escritas de modo claro y conciso, sin tecnicismos ni generalizaciones vagas e inconcretas.

Se remiten Catálogo general y especial a todo el que lo solicite.

En Madrid, «CASA DEL LIBRO», Avenida Pi y Margall, 7.

ESTA REVISTA SIRVE LAS PUBLICACIONES AGRÍCOLAS "CALPE"

GASOLINA "MOTONAFTA" LA PRIMERA DEL MUNDO Para tractores, motores, automóviles, etc. SOCIEDAD MARCA "EL LEÓN" Deutsch y Compañía (S. en C.) OFICINA CENTRAL: MARQUÉS DE VALDEIGLESIAS, 4, DUPDO. MADRID

El mejor alimento para el ganado BAGAZO O TORTA DE LINAZA, COCO, PALMISTE Y CACAHUET SOCIEDAD MARCA «EL LEÓN» Deutsch y Compañía (S. en C.) OFICINA CENTRAL: Marqués de Valdeiglesias, 4, duplicado MADRID

Maquinaria agrícola e industrial y oficinas técnicas Garteiz Hermanos, Yermo y Compañía INGENIEROS Bilbao.—Calle de Ercuza, 3, 5 y 7. Valladolid.—Avenida de Alfonso XII, 8 y 9. Sevilla.—Antonio Díaz, 7. Palencia.—Mayor principal, 99 y 101. Rioseco.—Ancha, 1. Segadoras Mc. Cormick.—Sembradoras Hoosier-Garteiz.—Arados Oliver.—Arados Brabant-Meteor.—Cribas Marot.—Aventadoras.—Cultivadores americanos.—Arrobadoras.—Corta-forrajes.—Trituradores.—Prensas para la uva.—Prensas para paja y forraje.—Bombas, etc., etc. Máquinas y herramientas para la industria y talleres. Exclusivos representantes en España de la legítima marca Balatá Dijk. Catálogos y presupuestos gratis a quien lo solicite.

# AGUAS DE CARABAÑA

MINERALES :: PURGANTES :: DEPURATIVAS :: ANTIHEMORROIDALES  
ANTHERPÉTICAS

Propietarios:  
**Viuda e Hijos de B. J. Chavarrí**  
Dirección y Oficinas:  
**Calle de la Lealtad, núm. 12.—MADRID**

## JUAN PECH AINE

MAQUINARIA AGRÍCOLA Y VINÍCOLA  
Paseo de la Aduana, 19.—BARCELONA

Arados polycos de 2, 5 y 4 surcos, cultivadoras, sembradoras, guadanadoras, trilladoras, a mano y a motor, desgranadoras de maíz, aventadoras, corta-pajas, corta-raíces, quebrantadoras de granos.  
Mangas para toda clase de filtros en tejido especial esterilizado. Bombas de todas clases para trasiego de vinos y sus accesorios. prensas y estrujadoras. Maquinaria y utensilios para almacenes de vinos. Aparatos de análisis.  
Productos enológicos para la elaboración y mejoramiento de los vinos.  
Clarificante, anti-fermento, conservador, decolorante, colorante, bouquet, bonificador, desinfectante, vinoposphate, anti-agrio y anti-ácido sin rival para curar el ácido de los vinos.

## VINICULTORES

**GRATIS** ofrecemos cuantos datos le interesen para la elaboración de sus vinos, así como prospecto de nuestra sección de **PRODUCTOS ENOLÓGICOS**

APARATOS DE ANÁLISIS DE VINOS Y MOSTOS,  
MAQUINARIA PARA LA VINIFICACIÓN,  
CUBAS, TINOS, TIJERAS PARA VENDIMIAR, etc., etc.

Presupuesto de gastos (indicando cantidad de vino a elaborar) de nuestro **PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO** en esta clase de trabajo. Si es Ud. **COSECHERO DE VINO** y le interesa con poco gasto elaborar un vino de segura y fácil conservación, no deje de consultarnos ni de emplear nuestras **LEVADURAS SELECCIONADAS**, así como el **FERMENTOL DEL MOSTO** para la sustitución del yeso.

La Revista Vinícola y de Agricultura. Periódico quincenal. Fundado en 1882.  
Mayor, 40. Apartado 167.—ZARAGOZA

## INSTALACIONES MODERNAS

PARA  
**Lechería, Mantuquería, Quesería.**

DESNATADORA **ALFA-LAVAL**

El mayor grado de perfección no igualado.

Más de 3.000.000 vendidas.

PASTEURIZADORES	ESTERILIZADORES
REFRIGERANTES	HOMOGENEIZADORAS
MANTEQUERAS	AMASADORAS
CALDERAS QUESERÍA	DEPÓSITOS PARA LECHE
ESCURRIDORES	EMBOTELLADORAS
CÁNTAROS DE UNA PIEZA	CUBOS DE TODAS CLASES
BOTELLAS REPARTO LECHE	ACCESORIOS EN GENERAL
CUAJO	COLORANTES

Maquinaria y aparatos para vinicultura.

Llenadoras :: Encorchadoras :: Capsuladoras  
Filtros :: Instalaciones para elaborar Champagne  
Máquinas y aparatos para la limpieza de botellas.

**CASA METZGER, S. A.**

Casa central: BARCELONA.—Paseo de Gracia, 76.

Apartado de correos 225.—Teléfonos 10-76 G. y 382 G.

MADRID: SEVILLA: VALENCIA:

Plaza Independencia, 8. Calle Zaragoza, 15. Comedias, 19.

## Fábricas de Abonos y Superfosfatos

PRIMERAS MATERIAS

SULFATO DE HIERRO :: ÁCIDOS SULFÚRICO Y NÍTRICO

## HIJOS DE MIRAT

Salamanca y Logrosán (Cáceres)

ARBOLES Y SIMIENTES

## GRANJA DE SAN JUAN

Extenso Establecimiento de Agricultura, Arboricultura y Simientes de todas clases :: Más de 100 hectáreas

Cultivo de toda clase de árboles frutales, maderables, para sombra y adorno, todo en gran escala y precios reducidos, como podrá verse por el catálogo que se remite gratis a quien lo pida directamente al propietario de esta GRANJA.

Don Alejandro Palomar, Espoz y Mina, 18.—ZARAGOZA

## COMPANIA COMERCIAL IBERICA

APARTADO N.º 563 MADRID  
CAPITAL, PESETAS 3.000.000  
Calle de Alfonso XII, número 26 MADRID  
TELEGRAMAS SERUZAM MADRID

Agentes exclusivos para la venta de los productos químicos de

Unión Española de Fábricas de Abono.  
Real Compañía Asturiana de Minas.  
Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.  
Sociedad Commerciale Lambert-Rivière (Paris).  
Etablissement Kuhlmann (Paris).  
Société Commerciale des Potasses d'Alsace (Mulhouse)  
Manufacture de Produits Chimiques d'Alby (Nord)  
Société Industrielle & Commerciale du Midi (Marseille).  
Sociedad Española de Teñidos Industriales.  
Fabrique de Produits Chimiques Billaut.  
Fábrica Química Arenella (Palermo).  
Compañía Azufrera del Noroeste de España (Vigo), etc., etc.

SUPERFOSFATOS Y ABONOS MINERALES	UNIÓN ESPAÑOLA DE FÁBRICAS DE ABONOS	REAL ASTURIANA
	PEÑARROYA	SAN CARLOS S. A. VASCO ANDALUZA DE ABONOS. (Fábrica de Sevilla).
Superfosfatos minerales.	Sulfato de amoníaco.	Productos insecticidas.
de hueso.	de cobre.	anticriptogámicos.
concentrados.	Sulfato de hierro.	Cloruro de Potasa de Alsacia.
Escorias Thomas.	Azúfre.	Sulfato de Potasa de Alsacia.
Nitrato de sosa.	Productos enológicos.	Silvinita 14/18 de Alsacia.
Nitrato de Potasa.		Silvinita 20/22 de Alsacia, etc.

Abonos compuestos adecuados a todos los cultivos y a todos los terrenos  
**AGENCIAS EN BARCELONA - VALENCIA - ALICANTE - ALBACETE - MÁLAGA - SEVILLA - LA CORUÑA - SANTANDER - PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE**

## FÉLIX SCHLAYER, S. A. - Sucesor de Alberto Ahles y C.ª. - MADRID

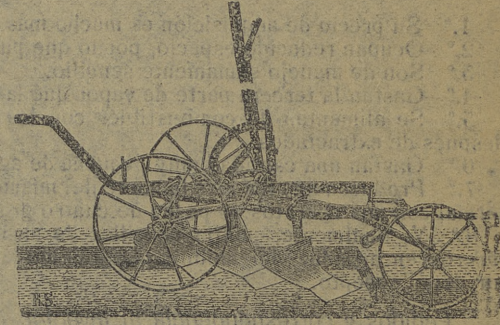
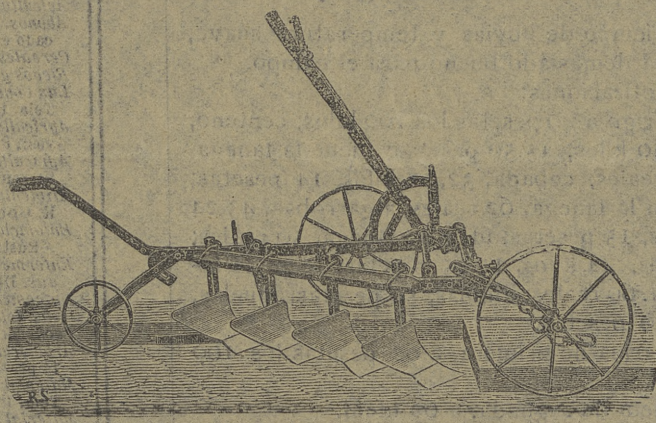
Maquinaria Agrícola

Dirección: Príncipe, 17

EXPOSICIÓN Y VENTA:

Calle de la Reina, 35 y 37

MADRID



Sucursales en Sevilla, Córdoba, Granada, Badajoz, Zaragoza, Pamplona, Palencia y Lugo

ARADOS CUBRE-SEMILLAS POLISURCOS:

De 3 a 4 rejas, corrientes, y de 4 rejas, especiales para terrenos montañosos.

DE EXCELENTE RESULTADO PARA DEJAR AL DESCUBIERTO EL CANUTO DE LA LANGOSTA EN TODA LA ANCHURA DE LA FAJA DE TIERRA LABRADA

Concesionario para Cataluña y Baleares: PEDRO PARES, Paseo de Aduana, 15.—BARCELONA

## VINOS TINTOS

DE LAS BODEGAS EN EL CIEGO (ALAVA)  
DE LOS HEREDEROS DEL

EXCMO. SR. MARQUÉS DE RISCAL

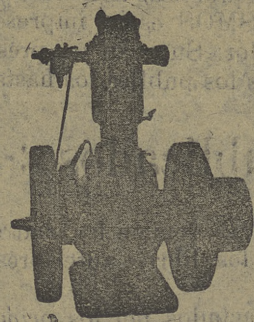


Exposición de Burdeos de 1895.—DIPLOMA DE HONOR  
LA MÁS ALTA RÉCOMPENSA EN VINOS TINTOS EXTRANJEROS  
Exposición de Bruselas de 1910.—GRAN PREMIO  
Exposición de Buenos Aires de 1910.—GRAN PREMIO DE HONOR

Para precios y condiciones, dirigirse al Administrador, Mr. G. Dubos, por Cenicero El Ciego (Alava), o al Apoderado de la Casa, Cuesta de Santo Domingo, 5.—MADRID

## MOTORES VELLINO

A GASOLINA, BENZOL, ALCOHOL  
ACEITES PESADOS Y GAS



Sin competencia para usos agrícolas, pequeña industria y elevación de agua.

SE CONSTRUYEN TIPOS ENTRE 1 1/2 Y 42 CABALLOS

Consumo garantizado no excediendo de 250 gramos de gasolina por caballo-hora.

Grupos Electrógenos "ELECTROR"  
Para alumbrado de fincas, casinos, conventos, etc.

Bombas de Pistón y Centrifugas. Contramarchas para Noria.

INSTALACIONES COMPLETAS PARA ELEVACION DE AGUA

Pedir la lista de referencias de más de 3.000 motores instalados.

LABORATORIO VELLINO: Provenza, 467.—Teléf. 336.—S. M. BARCELONA

## Campos Eliseos de Lérida

GRAN CENTRO DE PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

Fundado por D. Francisco Vidal y Codina en 1864

DIRIGIDO POR D. SILVIO VIDAL PEREZ

Proveedor de la Asociación de Agricultores de España

Especialidades que recomiendan a esta antigua y acreditada Casa

ARBOLES FRUTALES

en grandes cantidades, de las especies y variedades más superiores que en Europa se cultivan

Vides americanas, injertas, barbados y estaquillas

de inmejorables condiciones y absoluta autenticidad.

Cereales de gran producción.—Semillas tréboles, alfalfas, remolachas, nabos, etc., etc.

Se enviarán gratis los catálogos de las diferentes secciones que se dedica esta Casa a quienes los soliciten.

Dirección telegráfica: VIDAL, CAMPOS ELÍSEOS - LERIDA - Teléfono núm. 28



## Sacos guardarracimos

para impedir que los pájaros, abejas u otros insectos puedan picar o destruir los racimos de uva y otras frutas de clase selecta.

FÁBRICAS  
**RIVIÈRE**

FUNDADAS EN 1854

Apartado núm. 145 Casa en Madrid:  
BARCELONA Calle del Prado, 4

## Compañía Transatlántica.—Servicios directos.

LINEA A CUBA-MÉJICO.—Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de Cornis el 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.  
LINEA A PUERTO RICO, CUBA, VENEZUELA-COLOMBIA Y PACÍFICO.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 15 y de Cádiz el 15, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Sabanailla, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.  
LINEA A FILIPINAS Y PUERTOS DE CHINA Y JAPON.—Siete expediciones al año saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapur, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.  
LINEA A LA ARGENTINA.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4,

de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.  
Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.  
LINEA A NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 para New-York, Habana y Veracruz.  
LINEA A FERNANDO POO.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo.  
Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.  
**Avisos importantes.**—Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—precios convencionales por camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen Médico y Capellán.  
Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.  
Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 50% en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.  
**Servicios combinados.**—Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para: Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cincinénina.—Australia y Nueva Zelanda.—Ilo Ilo, Cebu, Port Arthur y Vladivostok.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.  
**Servicios comerciales.**—La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los Muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores.

## GRANDES ALMACENES EL ÁGUILA

PRECIADOS, 3, MADRID

ROPAS Y ARTÍCULOS CONFECCIONADOS PARA CABALLERO, SEÑORA Y NIÑOS

Pídanse los catálogos cada temporada.

## ¡AGRICULTORES!

Abonad con **Nitrato de sosa de Chile**. Es un abono excelente para todos los cultivos. Se vende en todas las casas que se dedican al comercio de abonos. **Informes y folletos gratis** para su aplicación dirigiéndose al **Comité del Nitrato de Chile**. Barquillo, 21, pral.—Madrid.